

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

990 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario número 28/2012-F del deudor "Codesport, S.A." unipersonal, con CIF número A-50/096692 y domicilio social en Zaragoza, código postal 50006, Paseo Sagasta, número 14, local, se ha dictado el día 12 de diciembre de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicha concursada.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que las adhesiones de los acreedores a la propuesta anticipada de convenio han alcanzado la mayoría legalmente exigida conforme a la Ley Concursal para la aprobación judicial del convenio, no habiéndose formulado oposición alguna a tal aprobación y no apreciándose infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

La propuesta anticipada de convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000352-1